



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0372 -2009- GORE-ICA/PR

Ica, **16 JUL. 2009**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0392-2008-GORE-ICA/PR de fecha 11 de Julio del 2,008 se resuelve designar al Ing. Alejandro Jorge Bravo Carhuavilca; en el cargo de Director de la Oficina de servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ica, en el nivel remunerativo F-3; de la Escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponde;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando es necesario expedir el presente acto Resolutivo dando por concluida la designación del Ing. Alejandro Jorge Bravo Carhuavilca en el cargo de Director de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ica, en el nivel remunerativo F-3;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **ING. ALEJANDRO JORGE BRAVO CARHUAVILCA**, en el cargo de Director de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ica, en el nivel remunerativo F-3 de la Escala 11 del D.S.N° 051-91-PCM, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ING. GUILLERMO ROBERTO MUÑANTE PALOMINO** en el cargo de Director de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ica, en el nivel remunerativo F-3 de la Escala 11 del D.S.N° 051-91-PCM, con las atribuciones

y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
D.F. BUNTO TRONCO PINTO
VICEPRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de Julio del 2009

Of. Circular N° 1074--2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0372- 2009 de fecha 16--07--2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)